



# Matrimonio igualitario entra en vigor en Edomex

Tanto los matrimonios como el concubinato igualitarios fueron avalados el pasado octubre por mayoría de votos en la Legislatura local, ya se registró la primera unión.



5

La reforma también reconoce el concubinato entre personas del mismo sexo, de manera que éste se definirá como “la relación de hecho que tienen dos personas, que sin estar casadas y sin impedimentos legales para contraer matrimonio, viven juntas, haciendo una vida en común por un período mínimo de un año”. Así, esta figura tampoco se restringe a la unión exclusiva entre un hombre y una mujer, mientras para acreditarla no se requerirá que los concubinos hayan vivido juntos un año cuando se reúnan los demás requisitos y tengan hijos o hijas en común. Quienes vivan en concubinato tendrán los derechos y obligaciones alimentarias, de familia, hereditarios y de protección contra la violencia familiar reconocidos en las normas, y los establecidos para los cónyuges en todo aquello que les sea aplicable, sobre todo los dirigidos a la protección de las mujeres, hijas e hijos.



# Entran en vigor los matrimonios igualitarios en el Edomex

**Con atuendos de gala, las mujeres se casaron un día después de la promulgación de las modificaciones al Código Civil estatal, que permite la unión de personas del mismo sexo.**

Román Quezada

A partir de este miércoles 2 de noviembre, en el Estado de México podrán contraer nupcias por la vía civil los integrantes de la diversidad sexual que así lo deseen, después de que ayer se publicara en Gaceta de Gobierno el decreto de la Legislatura local que reconoce los matrimonios igualitarios.

**La modificación al artículo 4.1 Bis del Código Civil estatal establece que “el matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas de manera libre y voluntaria deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y conyugal”.**

De esta manera, se elimina la condicionante que obligaba a reconocer como matrimonio sólo la unión entre un hombre y una mujer, con el fin de la procreación. En adelante, bastará con que los contrayentes hayan cumplido dieciocho años de edad. La reforma también reconoce el concubinato entre personas del mismo sexo, de manera que éste se definirá como “la relación de hecho que tienen dos personas, que sin estar casadas y sin impedimentos legales para contraer matrimonio, viven juntas, haciendo una vida en común por un periodo mínimo de un año”. Así, esta figura tampoco se restringe a la unión exclusiva entre un hombre y una mujer, mientras para acreditarla

no se requerirá que los concubinos hayan vivido juntos un año cuando se reúnan los demás requisitos y tengan hijos o hijas en común. Quienes vivan en concubinato tendrán los derechos y obligaciones alimentarias, de familia, hereditarios y de protección contra la violencia familiar reconocidos en las normas, y los establecidos para los cónyuges en todo aquello que les sea aplicable, sobre todo los dirigidos a la protección de las mujeres, hijas e hijos.

Tanto los matrimonios como el concubinato igualitarios fueron avalados el pasado 12 de octubre por mayoría de votos en la Legislatura local; casi todos los diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI) sufragaron en contra, por lo que no se descartaba la posibilidad de que el decreto fuera vetado por el gobernador Alfredo del Mazo. No obstante, los cambios se promulgaron este primero de noviembre, de manera que entran en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.

La entidad mexiquense fue la vigésimo novena del país en reconocer los matrimonios igualitarios, 13 años después de que fueran una realidad en la Ciudad de México (CDMX). A la fecha, todos los estados de la República los han aprobado. Leticia Chávez Rivera y María del Rosario Pérez Vilchis se convirtieron en el primer matrimonio igualitario registrado de manera oficial en el Estado de México. Ambas decidieron casarse en el municipio de Coacalco, luego de la aprobación y publicación en la Gaceta estatal sobre la unión entre personas del mismo sexo. La ceremonia se realizó en el palacio municipal de Coacalco ante una decena de familiares e integrantes de la comunidad LGBT+. Con atuendos de gala en blanco y café, ambas se dieron el sí y plasmaron sus firmas en el acta emitida por el Registro Civil del Estado de México.

Ante la emoción de sus seres queridos y tomadas de las manos, sellaron su

“ Tanto los matrimonios como el concubinato igualitarios fueron avalados el pasado 12 de octubre por mayoría de votos en la Legislatura local”

unión con un beso. La ceremonia estuvo a cargo del director general del Registro Civil en el Estado de México, César Enrique Sánchez Millán. Al acto asistió el subdirector Zona Nororiente, Mariano Ruiz Zubieta; el jefe regional, Gerardo Sandoval Hernández. Además, en representación del presidente municipal, David Sánchez Isidoro, asistió la secretaria del Ayuntamiento, Zaira Taide Montoya Valenzuela. En la ceremonia también estuvieron presentes representantes de oficialías del Registro Civil de diferentes municipios de la región. Promulgación oficial Apenas ayer el gobernador del Estado de México, Alfredo Del Mazo Maza, promulgó las modificaciones al Código Civil estatal que permite a las personas del mismo sexo contraer matrimonio. La nueva norma fue celebrada por colectivos de la diversidad sexual, quienes por años lucharon por alcanzar garantías jurídicas y el reconocimiento de las autoridades sobre sus derechos sexuales. **M**